



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCAPATA
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

RESUMEN EJECUTIVO
GAMC - UAI - SEG N° 07/2026
INFORME DE SEGUNDO SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

En cumplimiento al Programa Operativo Anual, correspondiente a la gestión 2026 de la Unidad de Auditoría Interna, dentro de las Actividades programadas, realizamos el Segundo Seguimiento a Recomendaciones no Cumplidas del Informe de Seguimiento **INF-UAI-N° 05/2024**, procedente del Primer Seguimiento a Recomendaciones del Informe **INF-UAI-N°05/2023 Y UAI-N°06/2023**, emergente de la Auditoria de Confiabilidad de Registros Contables y Estados Financieros y Deficiencias de Control Interno, al 31 de diciembre de 2022, del Gobierno Autónomo Municipal de Cocapata.

El objetivo del presente seguimiento, es emitir una opinión sobre el grado de cumplimiento o incumplimiento a las recomendaciones no cumplidas del Informe de Seguimiento **INF-UAI-N° 05/2024**, procedente del Primer Seguimiento a Recomendaciones del Informe Informe **INF-UAI-N°05/2023 Y UAI-N°06/2023**, emergente de la Auditoria de Confiabilidad de Registros Contables y Estados Financieros y Deficiencias de Control Interno, al 31 de diciembre de 2022, del Gobierno Autónomo Municipal de Cocapata.

El objeto del presente seguimiento está constituido por el Informe de **INF-UAI-N° 05/2024**, procedente del Primer Seguimiento a Recomendaciones del Informe **INF-UAI-N°05/2023 Y UAI-N°06/2023**, emergente de la Auditoria de Confiabilidad de Registros Contables y Estados Financieros y Deficiencias de Control Interno, al 31 de diciembre de 2022, del Gobierno Autónomo Municipal de Cocapata.

Como resultado del Seguimiento a las recomendaciones del Informe de Seguimiento **INF-UAI-N° 05/2024**, procedente del Primer Seguimiento a Recomendaciones del Informe **INF-UAI-N°05/2023 Y UAI-N°06/2023**, emergente de la Auditoria de Confiabilidad de Registros Contables y Estados Financieros y Deficiencias de Control Interno, al 31 de diciembre de 2022, concluimos que se cumplió parcialmente con la implantación de la totalidad de las recomendaciones reportadas en el Informe de referencia, debido a que de las dos (2) recomendaciones no cumplidas, una (1) recomendación no fue cumplida.

Cocapata, 28 de abril de 2026